

CONOZCA SUS DERECHOS

Los encuentros con la policía

INTERACCIONES CON LA POLICÍA

Generalmente, los deberes de un oficial de policía son mantenernos seguros y tratarnos de manera justa. Este recurso brinda consejos para ejercer sus derechos mientras interactúa con la policía.

NOTA: Las leyes estatales varían y este recurso es específico de las leyes de Maryland.

Sus Derechos

- Independientemente de su estatus migratorio o ciudadano, usted tiene derechos constitucionales.
- Tiene derecho a grabar las acciones de la policía si no interfiere con sus actividades y no infringe ninguna otra ley.
- Tiene derecho a tomar fotografías y grabar a los agentes de policía realizando su trabajo en público.

SI LA POLICÍA LO DETIENE
(NI EN EL AUTOMÓVIL NI EN SU CASA)

Sus Derechos

- Si la policía lo detiene, diga: “¿Estoy detenido o soy libre de irme?” Si el oficial le dice que puede irse, aléjese. Si no es libre de irse, está detenido.
- Si desea guardar silencio, diga: “No quiero hablar con usted sin un abogado”. Si tienes menos de 18 años y estás detenido, tienes derecho a notificar a tus padres/tutores y a un abogado. Di estas frases importantes, pide un abogado y pregunta por tus padres/tutores.
- Puede decir “no” si la policía le pide que registre su cuerpo o sus pertenencias. Pero, si usted está detenido, la policía puede “palpar” el exterior de su ropa si sospecha que hay un arma. Si lo registran más (por ejemplo, dentro de sus bolsillos), diga “No doy mi consentimiento para este registro”. Si da su consentimiento, su consentimiento puede afectarlo más adelante en el tribunal.
- Las leyes de Maryland generalmente no exigen que usted presente una identificación a la policía si la solicitan, a menos que se trate de una parada de tráfico y de recibir una citación. El condado de Montgomery tiene una regla que permite a la policía detenerlo y la regla requiere que usted se identifique honestamente si lo solicitan, incluso si no está conduciendo o no está recibiendo una citación actualmente.
- Si desea guardar silencio, pero le piden una identificación, primero debe preguntar: “¿Estoy detenido o soy libre de irme?”. Si no puede irse, puede entregar una tarjeta de identificación estatal y guardar silencio. Dar un nombre o documentos falsos puede crear un motivo para arrestarlo.

FRASES IMPORTANTES

“¿Estoy detenido o soy libre de irme?”

- Si no lo están deteniendo, es libre de irse. Dígales con calma que está ejerciendo su derecho a irse y luego se aleja lentamente.
- Si está detenido, diga: “No quiero hablar sin un abogado”.

“No quiero hablar sin un abogado.”

- Usted tiene derecho a guardar silencio. Tiene derecho a un abogado si lo arrestan. Pida uno inmediatamente.

“No doy mi consentimiento para que realices registros”.

“No doy mi consentimiento para este registro”.

“No puedo dejarte entrar sin una orden judicial”.

- Tiene derecho a negarse a dar su consentimiento para que le registren a usted mismo, a su automóvil o a su casa, con ciertas excepciones.

Consulte la información de la ACLU de Maryland llamada **CONOZCA SUS DERECHOS – Interacciones Policiales** aquí: bit.ly/kyr-police-interactions



¿NECESITA ASISTENCIA LEGAL?

Comuníquese con el Equipo de Admisión de Derechos Civiles de la ACLU de Maryland.

- Utilice nuestro formulario de admisión en línea: bit.ly/aclumd-needhelpform
- Llame a la línea de quejas de derechos civiles los martes y jueves de 1 a 3 de la tarde: **(443) 524-2558**
- Aprenda más: aclu-md.org/needhelp

- **RECUERDE:** La policía suele reaccionar mal ante situaciones desafiantes en la calle. Resistirse físicamente a los agentes puede resultar en que le hagan daño o que se presenten cargos adicionales en su contra.
- Escriba todo lo que recuerde cuando pueda, incluida los números de placa de los agentes y los números de los automóviles, el departamento de policía y cualquier otro detalle. Intenta recordar si había cámaras cerca. Obtenga tratamiento y fotografía sus lesiones.
- Podría considerar presentar una queja ante la Junta de Responsabilidad Policial donde ocurrió su incidente, aunque tenga en cuenta que **la queja se compartirá con la policía**. Si tiene un cargo penal por el incidente, hable con su abogado defensor antes de presentar cualquier denuncia.
- Para solicitarnos ayuda legal, comuníquese con el Equipo de Defensa Legal de la ACLU (consulte la sección “¿Necesita asistencia legal?” más arriba para obtener información de contacto).
- Para una capacitación en persona de las interacciones policiales y sus derechos, visite www.aclu-md.org/KYR.

SI LA POLICIA LO PARA EN UN AUTOMÓVIL

Sus Derechos

- Con toda la prisa posible, detenga el automóvil en un lugar bien iluminado y alejado del tráfico y apague el automóvil. Si lo solicita, proporcione su licencia de conducir, registro y comprobante de seguro.
- No salga de su automóvil a menos que la policía se lo pida. Según la ley, debe salir del automóvil si la policía le pide que salga del vehículo.
- **Si la policía le pide que registre su automóvil, diga “No doy mi consentimiento para que se realicen registros”.** La policía puede tener o encontrar una razón para registrar su automóvil de todos modos. Incluso entonces, diga claramente que no da su consentimiento. **RECUERDE: Dar su consentimiento puede afectarle más adelante en el tribunal.**
- **Tanto los conductores como los pasajeros tienen siempre derecho a guardar silencio.** Si es pasajero, puede preguntar si es libre de salir y si la policía dice “sí”, puede irse tranquilamente.
- Si le dan una multa, fírmela si la policía se lo indica. Firmar una multa no admite culpabilidad y podrá impugnar la multa en el tribunal más adelante.
- Su cuerpo y su automóvil no pueden ser registrados únicamente porque la policía supuestamente huele marihuana. Sin embargo, la venta no autorizada de marihuana y la conducción bajo los efectos de sustancias siguen siendo delitos penales. Si se sospecha que usted conduce bajo los efectos de sustancias y se niega a realizar una prueba de sangre, orina o aliento, se le puede suspender la licencia de conducir y su negativa a realizar las pruebas se puede utilizar en su contra ante el tribunal.

SI LA POLICIA LLEGA A SU CASA O NEGOCIO

Sus Derechos

- Si la policía llega a su casa o negocio, no es necesario que los deje entrar a menos que tengan una orden judicial. **Diga: “No puedo dejarlos entrar sin una orden judicial”.** Si quiere hablar con ellos, pero no da su consentimiento para que registren su casa, salga y cierre la puerta. Si la policía dice que tiene una orden judicial, pídale que primero la deslicen debajo de la puerta o que acerquen el papel a la ventana para que pueda confirmar la dirección. Una orden de registro permite a la policía ingresar la dirección indicada, pero los agentes solo pueden registrar las áreas y los artículos enumerados. **Siempre tiene derecho a guardar el silencio.**
- **COMPRENDA:** La policía puede ingresar sin una orden judicial o sin mostrarle la orden judicial en algunas circunstancias especiales poco comunes.

SI LO ARRESTAN

Sus Derechos

- Si se resiste al arresto, la policía puede hacerle daño, incluso si el arresto es injusto. **Diga “No quiero hablar con usted sin un abogado” y evite dar más explicaciones.**
- Si no puede pagar un abogado, tiene derecho a uno gratuito. No diga nada, no firme nada ni tome decisiones sin un abogado.
- Tiene derecho a realizar una llamada telefónica local. La policía no puede escuchar su llamada si está hablando con un abogado.

CONOZCA SUS DERECHOS

Los encuentros con la policía

-  /aclumd
-  @aclumd
-  @aclu_md
-  @aclumd
-  aclusmaryland
-  aclu-md.org